



Construir un futuro sereno

Anaxis Asset Management

POLÍTICA DE EXCLUSIÓN SECTORIAL



Índice

1. Posicionamiento.....	4
Objetivos de inversión	4
Medio acuático	4
2. Pertinencia de una política de exclusión.....	4
Su aplicación a la deuda de empresa.....	4
Su contribución al control de riesgos.....	5
Su transparencia	5
3. Perímetro de exclusión	5
Energías fósiles.....	5
Energía nuclear	6
Actividades contaminantes.....	6
Actividades que contribuyen al calentamiento global.....	6
Armamento	6
Otras actividades excluidas.....	6
4. Exposición de motivos.....	7
Energías fósiles.....	7
Energía nuclear	8
Actividades que contribuyen al calentamiento global.....	8
Actividades contaminantes.....	8
Armamento	9
Tabaco y drogas	9
Organismos genéticamente modificados	9
5. Caso concreto de las armas controvertidas	10
Textos de referencia	10
Principios aplicados.....	10
6. Criterios y umbrales	11
Definición de criterios	11
Actividades sujetas a un umbral reforzado.....	11
Armas controvertidas	12
Otras actividades excluidas.....	12
Actividades vinculadas.....	12
Empresas vinculadas.....	13
Instrumentos.....	13
Índices de mercado	13
7. Integración en el proceso de gestión	13
Selección de inversiones	13
Revisión de posiciones	14
Marco de referencia	14

8. Controles	14
9. Información adicional	15

1. Posicionamiento

Anaxis ha decidido aplicar criterios éticos a sus actividades de gestión de carteras. Este compromiso es reflejo de nuestra visión de un sociedad más equilibrada y armoniosa, donde la satisfacción de las necesidades económicas y de las aspiraciones personales sea compatible con la preservación del medio ambiente y el respecto de los demás.

Objetivos de inversión

Nuestra política pretende orientar los flujos financieros hacia sectores compatibles con nuestros objetivos de preservación del medioambiente y la salud. Esta exigencia nos lleva a excluir determinados sectores de actividad debido a su contribución demostrada al calentamiento global, a la contaminación o a los riesgos sanitarios.

Medio acuático

Prestamos especial atención al entorno acuático, a la biodiversidad marina y a los recursos acuíferos. No hay duda de que los entornos acuáticos y las zonas húmedas son muy sensibles a la contaminación y al cambio climático. Es necesario protegerlos como parte de los esfuerzos realizados en varios ámbitos con un impacto directo en nuestras sociedades: acceso al agua potable, seguridad alimentaria, prevención de riesgos sanitarios o protección de zonas habitadas frente a la subida del nivel del mar.

2. Pertinencia de una política de exclusión

Su aplicación a la deuda de empresa

La política escogida está muy en consonancia con la especificidad de nuestra gestión especializada en deuda corporativa. Se trata de descartar de las carteras a aquellos emisores cuyas actividades no son compatibles con nuestros objetivos ambientales. Los emisores de bonos recurren periódicamente a los mercados para financiar su desarrollo, para realizar adquisiciones o, simplemente, para optimizar su estructura financiera. En cada caso, deben convencer a los inversores de la pertinencia de su modelo económico. Por lo tanto, una política de exclusión sectorial expuesta de forma muy clara puede tener un impacto significativo en la orientación de sus actividades.

Su contribución al control de riesgos

Los bonos en cartera generan un rendimiento financiero en contrapartida al riesgo de crédito asumido por el inversor. Por ello, acordamos una importancia primordial a la solidez de nuestras carteras y a la visibilidad que ofrecen los emisores. Desde este punto de vista, nuestra política de exclusión sectorial no hace sino reforzar nuestra gestión al considerar explícitamente algunos riesgos más presentes en sectores controvertidos, como pueden ser los riesgos vinculados a la evolución reglamentaria, a cuestiones jurídicas, a la protesta social, a incertidumbres sanitarias o a accidentes. Estamos convencidos de que nuestra política de exclusión sectorial contribuye a la estabilidad de nuestras carteras.

Su transparencia

Nuestra política tiene como ventajas para nuestros clientes su pertinencia y claridad. Es una política que garantiza una gestión ética sin concesiones, fundada en criterios de fácil lectura, fácil verificación y amplio consenso. Permite un diálogo directo, transparente e informado entre el equipo de gestión y los inversores.

3. Perímetro de exclusión

El objetivo de nuestra política de exclusión sectorial consiste en descartar del universo de inversión de las carteras aquellos emisores cuya actividad no es compatible con nuestros objetivos de preservación medioambiental y de mejora de la salud de la población.

Hemos optado por una política fuerte y ambiciosa que apunta a tener un impacto significativo en los flujos de financiación. Nuestra política apunta en particular a actividades vinculadas a las energías fósiles, la energía nuclear, a los productos contaminantes, a las armas, al tabaco y a los organismos modificados genéticamente. A continuación, detallamos el perímetro de exclusión seleccionado por Anaxis.

Energías fósiles

- Exploración, extracción, producción y refinado de carbón, petróleo, gas natural y otros combustibles fósiles
- Generación de electricidad, calor u otras formas de energía a partir de combustibles fósiles
- Equipos y servicios dedicados a energías fósiles (incluidos el ahorro de energía y la mejora de los procesos)
- Transporte, distribución y almacenamiento de combustibles fósiles (incluidos oleoductos, gasoductos, terminales de petróleo, terminales de licuefacción de gas natural, transporte marítimo en cargueros, distribución de gasóleo de calefacción)

Energía nuclear

- Minas de uranio
- Concentración, refinado, conversión y enriquecimiento de materiales fisionables
- Fabricación de conjuntos de combustibles nucleares
- Generación de energía nuclear (construcción y explotación de reactores nucleares)
- Otros equipos y servicios dedicados al sector de la energía nuclear (incluidos el tratamiento de combustibles nucleares utilizados, el desmantelamiento nuclear y la gestión de residuos radiactivos)

Actividades contaminantes

- Producción de fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas y otros pesticidas
- Producción de envases de plástico (incluido a partir de residuos reciclados)

Actividades que contribuyen al calentamiento global

- Almacenamiento y vertido de residuos sin captura de gases de efecto invernadero
- Incineración sin recuperación de energía
- Explotación forestal no gestionada de forma sostenible
- Agricultura de turberas

Armamento

- Fabricación de armamento, municiones y material militar.
- Fabricación de aviones, buques, tanques y vehículos militares.
- Actividades asociadas con el diseño, comercialización o utilización de dichos materiales.
- Servicios de mantenimiento del orden o vigilancia militar por parte de empresas privadas.
- Fabricación de armas de caza y todo tipo de armas de uso privado.

Otras actividades excluidas

- **Actividades perjudiciales para la salud**

Tabaco, cannabis de uso recreativo y otros productos de uso similar (incluida la plantación, el procesamiento, la producción y la distribución de cigarrillos, productos de cualquier tipo)

- **Actividades potencialmente perjudiciales para la biodiversidad**

Producción de organismos modificados genéticamente con fines no terapéuticos

4. Exposición de motivos

Anaxis ha definido un amplio perímetro de exclusión prácticamente inigualable en el ámbito de la gestión de carteras. Es una elección ambiciosa, sin llegar a ser revolucionaria en nuestro caso, puesto que no hace sino reforzar una especificidad ya presente en nuestra gestión. Siempre hemos priorizado la solidez de nuestras carteras, lo que nos orienta hacia emisores con actividades que se consideran más sostenibles, más previsibles, menos expuestas a cambios coyunturales o incertidumbres reglamentarias. Dada esta especificidad de nuestra gestión, integrar criterios éticos entraña en el orden de cosas. Redunda en una mejor consideración de los riesgos asociados a la inversión corporativa, al tiempo que responde, desde una perspectiva más puramente ética, a una auténtica preocupación social y medioambiental, que será abordada a continuación.

Nuestro ámbito de exclusión comprende los sectores de actividad incompatibles con el sello «France finance verte» (versión de abril de 2019) definida por el Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria (MTES). También incluye los sectores cuya exclusión recomienda la Global Investor Coalition on Climate Change (GICC, *Low Carbon Investment (LCI) Registry, Taxonomy of Eligible Investments*, versión del 14 de octubre de 2015).

Energías fósiles

El carbono es la mayor fuente de emisiones de dióxido de carbono: las centrales de carbón producen un 41% de la energía mundial, pero son responsables de más del 70% de las emisiones de gas de efecto invernadero del sector. En Anaxis somos conscientes de la amenaza climática y del papel activo que pueden desempeñar las instituciones financieras en la transición energética, de ahí que hayamos decidido no financiar a empresas cuya actividad dependa en gran medida del carbón, contribuyendo así a reducir la parte que representa esta forma de energía fósil.

Este mismo enfoque lo aplicamos al sector petrolero, siendo que los hidrocarburos constituyen un importante factor del calentamiento climático y una fuente preocupante de contaminación. Estos daños se agravan cuando se emplean modos de explotación no convencionales, como el gas y el petróleo de esquisto, la extracción de arenas bituminosas, la fracturación hidráulica (*fracking*), las perforaciones en el Ártico o en aguas profundas. Por ello, Anaxis excluye estos modos de producción.

Aunque el gas natural puede considerarse menos contaminante que otras energías fósiles, su uso continuado no es compatible con la exigencia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Descartamos asimismo las actividades destinadas a mejorar los resultados, la eficiencia o el rendimiento de los sectores de los combustibles fósiles. De hecho, siguiendo el razonamiento del MTES y la GICC al respecto, creamos que los esfuerzos deben centrarse en la transición hacia fuentes de energía sostenibles y que las actividades que contribuyen a prolongar el uso de los combustibles fósiles no resultan admisibles.

Energía nuclear

La producción de energía nuclear no contribuye en gran medida al calentamiento climático y a menudo se señala que prácticamente no emite gases de efecto invernadero. Sin embargo, constituye una amenaza importante para la salud humana y el medio ambiente. El sector de la energía nuclear civil produce y acumula grandes cantidades de residuos peligrosos y de muy difícil tratamiento, para los que no se ha dado con una solución satisfactoria. A los riesgos de una emisión radioactiva, un accidente tecnológico o una catástrofe natural, se suma el riesgo por la falta de experiencia a la hora de desmantelar viejas instalaciones. La elección racional en términos económicos no es nada simple, pues a menudo se infravaloran los costes y no se contempla en todo su alcance la necesidad de financiar el desmantelamiento de las centrales. Por otro lado, las tecnologías nucleares, en concreto el enriquecimiento de uranio, pueden tener aplicaciones militares y aumentan el riesgo de proliferación de armas nucleares.

Actividades que contribuyen al calentamiento global

Las actividades específicas contribuyen de forma significativa al calentamiento global y, por tanto, al deterioro de los entornos naturales. No aplican las prácticas necesarias para limitar, optimizar o compensar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por lo que respecta a las turberas, cabe destacar que están compuestas por materia orgánica parcialmente descompuesta y almacenan grandes cantidades de carbono. Las turberas están amenazadas por la agricultura debido al drenaje del suelo y a los incendios provocados por las prácticas de desmonte. Estos incendios pueden ser accidentales, por ejemplo cuando una quema se descontrola, o delictivos, como modo de resolver disputas o expulsar a la población local. Las turberas desecadas por el drenaje son muy inflamables. Se han producido enormes incendios, por ejemplo en el Amazonas, en el Congo o en Indonesia, donde fueron responsables del 42% de las emisiones de CO₂ del país en 2015.

Actividades contaminantes

La exclusión de actividades contaminantes está orientada a proteger los espacios naturales y la biodiversidad, haciendo énfasis en los océanos y los medios acuáticos. La contaminación química y los residuos plásticos dañan considerablemente los entornos naturales, a menudo de forma irreversible; contribuye a la extinción de muchas especies (los insectos y las bacterias, en concreto, son especialmente sensibles) y crea desequilibrios devastadores (eutrofización, proliferación de algas verdes, etc.). La contaminación afecta directamente a las sociedades humanas debido a la degradación de la calidad del agua y la influencia sobre algunos recursos alimentarios (pesca tradicional, peces y moluscos de piscifactoría, etc.).

Armamento

No discutimos la legitimidad de la defensa nacional frente a regímenes dictatoriales, frente a apetitos imperialistas, fines totalitarios o amenazas terroristas. Sin embargo, nuestra gestión no tiene como propósito financiar a empresas comerciales privadas dedicadas a la fabricación de armas, municiones, sistemas, vehículos u otro tipo de material militar. Por lo tanto, nos mantenemos al margen de este sector. Asimismo, excluimos las armas de uso privado, puesto que, a nuestro parecer, son los Estados quienes deben conservar el monopolio del uso de la fuerza. Nos posicionamos en contra de la legalización de las armas de fuego.

Las armas de caza merecen un capítulo aparte. Entendemos que existe una caza respetuosa con la naturaleza, preocupada por el equilibrio de nuestra relación con los animales. Sin embargo, debemos admitir con tristeza que también hay prácticas destructivas, egoísticas, volcadas en buscar animales únicos a modo de trofeo. Por otro lado, es difícil controlar las armas de caza. Por todo ello, hemos optado por excluir este sector.

Tabaco y drogas

El consumo de tabaco y otros productos adictivos es legal (con diferencias significativas entre países). Puede considerarse una cuestión de libertad personal. No obstante, resulta innegable que el uso de productos adictivos constituye un grave problema de salud pública. No se trata únicamente de adultos que ejercen su voluntad de forma consciente e informada, sino que también los menores y los jóvenes están expuestos a la publicidad y a distintas formas de incitación que pueden crearles delicadas situaciones de dependencia. Cabe considerar también el coste económico que representa para los sistemas de salud, lo que es lo mismo, para la sociedad en su conjunto. Una gestión ética no puede financiar el desarrollo de empresas que obtienen beneficios de la venta de un producto tan inútil como peligroso y que buscan promover dicho producto.

Organismos genéticamente modificados

En nuestra opinión, algunas investigaciones biotecnológicas, bien llevadas, están más que justificadas y deben alentarse. Sin embargo, hemos decidido excluir las empresas que fabrican OGM con fines no terapéuticos. Esta medida abarca fundamentalmente la manipulación genética de plantas y animales para incrementar el rendimiento agroalimentario a gran escala. Algunos objetivos pueden parecer legítimos (mejor productividad, mayor resistencia a enfermedades, adaptación a sequías). Por otra parte, el desarrollo humano ha estado acompañado desde el neolítico de una mejora de las especies domésticas (basta comparar una espiga de trigo de una gramínea herbácea para medir el camino recorrido). No obstante, consideramos que no existe un buen control de las consecuencias medioambientales de los OGM y que no hay un buen marco de seguimiento de la experimentación. Además, algunas prácticas buscan crear una forma de dependencia de los agricultores frente a los principales productores cerealeros.

5. Caso concreto de las armas controvertidas

Nuestra política de exclusión sectorial otorga gran importancia a que se erradiquen las armas controvertidas, cuyo impacto para la humanidad es alarmante. Apoyamos especialmente el trabajo de ONG comprometidas en esta lucha. Seis de estas organizaciones (entre ellas Handicap International y Human Rights Watch) recibieron en 1997 el Premio Nobel de la Paz por su campaña a favor del Tratado de Ottawa.

Textos de referencia

Nuestra política de exclusión de armas controvertidas se sustenta en:

- La Convención de Ottawa del 3 y 4 de diciembre de 1997 sobre la prohibición de minas antipersonal.
- El Tratado de Oslo del 3 de diciembre de 2008 sobre municiones en racimo.
- La Convención sobre armas biológicas y toxínicas de 1972.
- La Ley n°98-564 de 8 de julio de 1998 sobre la eliminación de minas antipersonal.
- La Ley n°2010-819 de 20 de julio de 2010 sobre la eliminación de municiones en racimo.
- Las recomendaciones de la AFG (Asociación francesa de gestión financiera) sobre la prohibición de financiación de municiones en racimo y minas antipersonal.

Principios aplicados

Nuestra política de exclusión abarca las siguientes armas controvertidas:

- Minas antipersonal.
- Municiones en racimo.
- Armas biológicas.
- armas químicas.
- armas nucleares.

Aplicamos nuestra política de exclusión a cualquier empresa implicada en la preparación, fabricación, producción, adquisición, almacenamiento, conservación, oferta, cesión, importación, exportación, comercialización, transferencia, empleo o financiación de dichas armas.

Aplicamos nuestra política de exclusión a empresas cotizadas y no cotizadas, con independencia de su forma jurídica, su nacionalidad y lugar de implicación en actividades controvertidas, incluso si dichas actividades estuvieran autorizadas legalmente en el país en cuestión.

6. Criterios y umbrales

Definición de criterios

Utilizamos un umbral máximo de exposición a las actividades excluidas, expresado como porcentaje del volumen de negocio. Este umbral se calcula sumando las exposiciones a las diferentes actividades excluidas, de manera que un emisor puede ser excluido aunque cada actividad individual suponga un porcentaje menor del volumen de negocio.

Como referencia se analiza el informe anual y las distintas publicaciones de la empresa, información que se completa con otras fuentes y una comunicación directa con la empresa para ajustar la estimación de su exposición a las actividades excluidas.

El comité de gestión podría aplicar un umbral más restrictivo en caso de daños medioambientales mayores, cuando la empresa no respete las buenas prácticas de su sector o si su conducta infringe las normas locales o internacionales.

Actividades sujetas a un umbral reforzado

Energías fósiles

Actividades convencionales

Las actividades directamente relacionadas con la generación de energía a partir de materias fósiles están sujetas a un umbral del 5% del volumen de negocio. Estas actividades son las siguientes: (i) exploración, extracción, producción y refinado de combustibles fósiles; (ii) generación de electricidad, calor u otras formas de energía a partir de combustibles fósiles.

Nuevos proyectos controvertidos

También quedan excluidas —aunque cumplan el umbral del 5%— las empresas que desarrollen nuevos proyectos en cualquiera de los siguientes ámbitos: Extracción de carbón, explotación del gas de esquisto, explotación de áreas bituminosas, fracturación hidráulica (*fracking*), perforaciones en el Ártico, perforaciones en aguas profundas.

Refuerzo de las exclusiones

Además de las exclusiones antedichas —para tener en cuenta el peligro que suponen algunas operaciones existentes—, Anaxis se compromete a mantener la asignación de sus carteras al carbón y a las actividades del petróleo y gas no convencionales por debajo del 1% y a excluir totalmente esas actividades de aquí a 2030.

Además, después de 2030 no se admitirán nuevas inversiones en combustibles fósiles. Los grupos que efectúen nuevas inversiones en carbón, petróleo, gas natural u otros combustibles fósiles después de 2030 dejarán de ser admisibles para nuestras carteras, con independencia de la proporción de su volumen de negocio que provenga de ese sector.

Nuclear

Todas las actividades relacionadas con la energía nuclear enumeradas en la descripción de nuestro ámbito de exclusión están sujetas al mismo umbral de volumen de negocio del 5%.

Tabaco y productos similares

Por su impacto en la salud pública, los productores de tabaco, cannabis recreativo y otros productos de uso similar quedan excluidos a partir de un volumen de negocio del 5%.

Armamento

Para tener en cuenta las particularidades de este sector sensible y contribuir a reforzar las normas éticas aceptadas generalmente, los emisores quedan excluidos a partir del 10% del volumen de negocio.

Armas controvertidas

En el caso de las armas controvertidas, nuestra política de exclusión sectorial no utiliza ningún tipo de umbral o de nivel de actividad. La política se aplica aun cuando la actividad controvertida sea marginal dentro de la empresa. Se considera que una empresa está implicada y, por lo tanto, excluida, si su actividad abarca armas controvertidas o componentes dedicados a un arma controvertida.

Otras actividades excluidas

Las demás actividades enumeradas en la descripción de nuestro ámbito de exclusión están sujetas a un umbral de volumen de negocio del 20%.

Actividades vinculadas

Nuestra política de exclusión sectorial abarca también a empresas cuya actividad esté muy ligada a los sectores excluidos. En este caso distinguimos dos escenarios:

1. Cuando la empresa ofrece productos o servicios diseñados específicamente para un sector excluido, se aplica un umbral del 20% del volumen de negocio. Algunos ejemplos son los equipos de perforación petrolífera o la construcción de centrales eléctricas de gas.
2. Si la empresa suministra productos o servicios con una amplia gama de usos, la descartaremos cuando más del 50% de su facturación proceda de clientes de sectores no conformes con nuestra política. Puede tratarse, por ejemplo, de aditivos químicos que se utilicen a la vez en el tratamiento del agua y en la fracturación hidráulica, o de polímeros que intervengan en la fabricación de envases plásticos y también de otros materiales.

No están sujetos a esta regla los servicios legítimos de vigilancia técnica de instalaciones, de seguridad sanitaria, de rescate, protección contra incendios, formación en buenas prácticas y otros servicios según evaluación del comité de gestión. Estas actividades no serán objeto de exclusión, aun cuando sus clientes formaran parte de los sectores contemplados.

Empresas vinculadas

Para determinar los umbrales partimos del emisor del título conforme a las normas de consolidación contable en vigor. Dada la especificidad de nuestra gestión de deuda privada, también medimos los umbrales teniendo en cuenta el perímetro de las empresas que hacen posible la emisión del título en cuestión (puesto que pueden usar para la emisión un vehículo financiero ad hoc).

Nuestro enfoque no pretende castigar, sino que busca incentivar en la transición hacia una economía más sana. Así pues, no descartamos los holdings de empresas excluidas si no se alcanza el umbral para el conjunto del holding. Tampoco excluimos a empresas bajo control común si la actividad es conforme con nuestra política. Por ejemplo, un mismo fondo de private equity puede poseer empresas excluidas y otras que no lo sean. El hecho de que estas empresas tengan como referencia a un mismo accionista no es excluyente per se.

Hay una excepción en el caso de las armas controvertidas. En este caso, la exclusión abarca también a las empresas que controlen directa o indirectamente la empresa implicada, ya sea porque ostentan una parte importante de los derechos de voto, por ser accionistas de referencia o bien por su influencia económica.

Instrumentos

Nuestra política de exclusión sectorial abarca todos los títulos emitidos por las empresas excluidas, así como los títulos que confieran exposición económica o financiera, directa o indirecta, condicionada o marginal, a las empresas excluidas.

Índices de mercado

Nuestra política de exclusión sectorial no se aplica a los índices de mercado reconocidos comúnmente. No obstante, dado el caso, optaremos de forma sistemática por índices similares que apliquen una política de exclusión en referencia explícita al Tratado de Ottawa y al Tratado de Oslo, o índices orientados a respetar criterios éticos consensuados.

7. Integración en el proceso de gestión

Selección de inversiones

Nuestra política de exclusión sectorial se basa en un análisis riguroso de la actividad y la estructura de las empresas. Por tanto, es parte habitual de nuestro proceso de gestión. La evaluación del cumplimiento de nuestra política sectorial por parte de los emisores se realiza en el momento de la revisión de las inversiones propuestas.

Revisión de posiciones

Los valores y emisores de la cartera se revisan anualmente. Si la revisión de un valor incluido en la cartera demuestra que el emisor ya no se ajusta a nuestros criterios, la posición correspondiente deberá venderse en un plazo de tres meses.

Con el fin de tener en cuenta circunstancias excepcionales en las que pudiera no ser favorable financieramente para los inversores realizar una cesión anticipada de los títulos (volatilidad de mercado, falta de liquidez, transacción en perspectiva), el comité de gestión podrá decidir aplazar la venta de algunos títulos. Una decisión de este tipo deberá justificarse mediante nota interna y deberá quedar validada por el responsable de conformidad y de auditoría interna.

Marco de referencia

Se ha elaborado una lista de valores que comprende nuestro universo de inversión. Esta lista se mantiene actualizada bajo la responsabilidad del director de gestión y la supervisión del controlador de riesgos. Todas las nuevas propuestas de inversión se revisan conforme a los criterios de nuestra política de exclusión. Los resultados de este análisis se resumen y formalizan en un marco de referencia que incluye todos los valores excluidos y admisibles. Se indican las razones para excluir un valor y se archivan los documentos justificantes.

8. Controles

El cumplimiento de los criterios de nuestra política de gestión ética forma parte de nuestro proceso de control de riesgos. El control se basa en un marco de referencia de valores que comprende el universo de inversión.

Antes de cualquier operación de compra, en el momento de la preasignación del pedido, el valor en cuestión se compara con nuestra lista de exclusión. Si el valor figura en la lista de exclusión, la interfaz de preasignación rechazará la operación. A continuación, se envía una alerta a los responsables del seguimiento de las operaciones y del control de riesgos. Si el valor no se aprueba expresamente, se envía una alerta para que el comité de gestión tome una decisión sobre el cumplimiento del emisor.

El control de riesgos revisa a diario el porcentaje de los títulos en cartera que no son conformes. En caso de anomalía, se les avisa a los gestores de forma inmediata. Además, en los informes semanales de riesgos se indicarán la lista de títulos no conformes y, dado el caso, los porcentajes correspondientes.

9. Información adicional

La política de gestión ética de Anaxis puede consultarse en el sitio web de la compañía, en la dirección www.anaxis-esg.com. En el informe anual sobre nuestra gestión ética se informa sobre la aplicación de esta política. Dicho informe también está disponible en nuestro sitio web, en la misma dirección.

Para cualquier información adicional, pueden ponerse en contacto con la sociedad gestora a través del correo electrónico (info@anaxiscapital.com). En particular, Anaxis pone a disposición de los inversores la lista de emisores excluidos y los índices de cumplimiento de las carteras.

Anaxis Asset Management

9, rue Scribe

75009 París

info@anaxiscapital.com

